



Gobierno de
Salto

Licitación Abreviada

EXP. N°17741/2026

***LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE CAUCES DE
ARROYOS Y VÍAS FÈRREAS. -***

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula y cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 y Anexos F1 a F4 del Presente Pliego. -

APERTURA: 29/05/2026 Hora: 10:00, Costo Pliego: 3 UR

LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÉRREAS. -

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA **LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÉRREAS. -**

ITEM 1. -Limpieza y mantenimiento de cauces de Arroyos.

ITEM 2.-Limpieza y Mantenimiento de Vías Férreas

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PARA EL ÍTEM 1. LIMPIEZA: La tarea comprende lo siguiente:

Limpieza de los cauces en las áreas que se nombran a continuación y zonas aledañas.

Levantamiento de residuos y depósito de los mismos en áreas indicadas para tales fines.

Corte poda de hierbas, malezas y arboles estos últimos de ser necesario si impiden el normal curso del agua; siempre y cuando su corte no implique la erosión del área y que los mismos no sean autóctonos (solamente serán cortadas las especies invasivas)

Poda correctiva en caso de corresponder. –

ZONAS:

A) Cauce principal desde Barrio Caballero (Avda. Enrique Amorin y Arenal Grande) bordeando barrios como La Amarilla, Be Dickinson, Be Federico Moreira, entrando a posterior a la ciudad en el Be Los Ingleses, pasando a través de B° Ceibal, Be Almagro , Parque Harriague, costado sur del Cementerio Central, Be Tigre, Be Paso del Bote hasta la desembocadura en el Río Uruguay.

Cauces secundarios: 1) Desde Be H. Quiroga, pasando por Be Patule, Be Cien Manzanas hasta la unión con el cauce principal.

2) Desde la zona del Bs Don Aúlio, pasando entre los Barrios Salto Nuevo y Ceibal hasta la desembocadura en el cauce principal.

NOTA: Se consideraría que la tarea en el caso del Arroyo Ceibal abarcara el cauce principal desde Avda Reyles hasta la desembocadura con el Río Uruguay.

Para los cauces secundarios las tareas serían desde avenida O. Lanza al norte hasta la desembocadura en el cauce principal.

B) CAUCE PRINCIPAL: Desde Bo Arralde (represa Luis Batlle Berres y 8 de noviembre - frente a piscina Be Arralde), cruzando por parque Solari, Be Parque Solari, Florida, Palomar, Centro, parque Sauzal, etc con desembocadura en el Río Uruguay (entre el muelle Negro y Club Remeros).

Cauce secundario: Desde el B° Fátima (Avda. Amorin y Córdoba).

NOTA: En el caso de este arroyo las tareas deberían abarcar toda el área del cauce. La limpieza deberá efectuarse al menos 3 veces al año.

MANTENIMIENTO: Se deberá cotizar de manera expresa y el mantenimiento en forma bimensual por el total del período contratado. -

ESPECIFICACIONES ITEM 2: LIMPIEZA: Se deberá efectuar Limpieza profunda en todo el Curso de las siguientes vías férreas:

- 1) Desde Avda. Apolón hasta Avda. Luis Batlle Berres.
- 2) Desde Avda. Luis Batlle Berres hasta Julio Delgado.
- 3) Desde Avda. Batlle hasta Avda. Pascual Harriague.

MANTENIMIENTO: Se deberá cotizar de manera expresa y el mantenimiento que se considere requerido de acuerdo al crecimiento de las hierbas, malezas, etc. por el total del período contratado.

PARA AMBOS ÍTEMS:

Se deberá incluir en la oferta: Plan de trabajo, Maquinaria a utilizar en la tarea, periodicidad, así como servicios adicionales incluidos en la propuesta y en la cotización.

El plazo de la contratación será de 12 meses desde la firma del contrato.

El precio por cada ítem deberá indicar según planilla de Cotización F3: el precio unitario de la limpieza y por el total del período, así como el mantenimiento. -

La adjudicataria deberá contar con los elementos de Higiene y Seguridad laboral, así como contratar las pólizas de seguros de acuerdo a la normativa vigente. -

La administración se reserva el derecho de adjudicar uno o ambos ítems según la conveniencia de la oferta.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

ENTREGA: Se deberá efectuar entregas de conformidad con el numeral 1 del presente Pliego. -

PAGOS: Se deberá cotizar para la siguiente modalidad:

Pago a 45 días de presentación de Factura.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser firmadas, escaneadas y cargadas en la web www.comprasestatales.gub.uy bajo la caratula: Licitación Abreviada para la "**LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÉRREAS. -**". **NO SE ADMITIRÀ OTRA FORMA DE PRESENTACION.**

4.2. Documentación a Presentar por el adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego -**
- d) **Estar inscripto en estado ACTIVO en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio electrónico de la de la empresa a los efectos de las notificaciones.
- h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego, efectuadas por quienes acrediten haber adquirido el mismo, se evacuarán hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura, en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 y el mail es licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La administración velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.). -

Se deberá subir toda la documentación escaneada en un solo Archivo PDF a los efectos de facilitar la descarga de los mismos.

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como “aclaraciones” en dicha página web. –

La apertura del presente llamado es electrónica, por lo que la presentación de la documentación de oferta según lo indicado, es excluyente. **NO SE ADMITIRÁ** envío de la documentación por ningún otro medio sea presencial, electrónico o digital.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la administración seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Se calificará:

1. **Precio:** Máximo ----- 30 puntos.

Se prorrateará

2. Disponibilidad de maquinaria: Máximo-----20 puntos.

Se deberá detallar la maquinaria según la tarea indicada y el servicio ofrecido.

3. Antecedentes en el Rubro: Máximo----- 20 puntos.

Se deberá acreditar fehacientemente los antecedentes en el mismo rubro comprendidos en el último año.

El puntaje se prorrateará.

4. Plan de trabajo: Máximo -----15 puntos.

5. Servicios adicionales Máximo-----15 puntos. -

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION ó AUMENTO DEL CONTRATO

La administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el

aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La administración se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

LICITACION ABREVIADA PARA LA LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÈRREAS. -

Anexo	F1	Formulario F1 de Presentación
--------------	-----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Carlos Albisu
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº			Apto	Cód. Postal	
E- Mail				TELEFONO	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**LA LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÈRREAS**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por Mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

LICITACION ABREVIADA PARA LA LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÉRREAS

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad. -

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

LICITACION ABREVIADA PARA LA LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÈRREAS

Anexo	F3	Planilla de Cotización (Subir como archivo adjunto)
--------------	-----------	--

LICITACION ABREVIADA						
LICITACION ABREVIADA PARA LA LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÈRREAS						
ITEM	CANTIDAD	ARTICULO	DETALLES DEL PRODUCTO COTIZADO	PRECIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	PRECIO MENSUAL CON IMPUESTOS	PRECIO TOTAL (12 MESES) IMPUESTOS INCLUIDOS. -
ITEM 1	12 MESES	LIMPIEZA CAUCES				
		MANTENIMIENTO				
		Total del item 1				
ITEM 2	12 MESES	LIMPIEZA VIAS FERREAS				
		MANTENIMIENTO				
		TOTAL ITEM 2				
MONTO TOTAL DE TODOS LOS ITEMS						

LICITACION ABREVIADA PARA LA LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÈRREAS

Anexo

F4

Aceptación del Pliego.

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Carlos Albisu

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (n), en representación de la Empresa -----
----- con los datos filiatorios relacionados:

Se presenta ante usted y manifiesta: conocer y aceptar las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y recaudos correspondientes al llamado a Licitación Abreviada para la "**LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAUCES DE ARROYOS Y VÍAS FÈRREAS**".

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA